



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expte. 2466/2017

DECRETO DE LA ALCALDÍA

RESULTANDO que como en años anteriores este Ayuntamiento va a celebrar **Concurso de Belenes** con motivo de la celebración de la **Navidad 2017**, organizado por la Concejalía de Fiestas; es por lo que, en uso de las atribuciones que esta Alcaldía le confiere el art. 21.1. f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar las Bases y Convocatoria que regirán el *Concurso de Belenes Navidad 2017*, atendiendo a los siguientes apartados:

1º.- Podrán participar cuantas personas, asociaciones y Cofradías que estén interesadas, debiéndose inscribir en el Registro de este Ayuntamiento y cumplimentando la solicitud facilitada al efecto, estando abierto el plazo desde el viernes 1 de diciembre, hasta el viernes 15 de diciembre de 2017.

2º.- En la solicitud se consignarán los datos personales del solicitante y el n.º de cuenta bancaria en la que figura como titular.

3º.- Existirán dos modalidades con los siguientes premios:

A. **FAMILIAR:** Se entenderá por tal el instalado en el hogar familiar, otorgándose los siguientes premios:

- Primer premio: 100 € y Diploma.
- Segundo premio: 80 € y Diploma.
- Tercer premio: 60 € y Diploma.
- Cuarto premio: 40 € y Diploma.
- Quinto premio: 20 € y Diploma.

En esta modalidad el Jurado podrá otorgar hasta 3 accésit de 20 Euros cada uno y Diploma.

B. **CENTROS:** Creados por Instituciones, Centros docentes, Asociaciones, Cofradías y otros establecimientos públicos, otorgándose los siguientes premios:

- Primer premio: 200 € y Diploma.
- Segundo premio: 150 € y Diploma.
- Tercer premio: 100 € y Diploma.

* Para aquellos participantes que no hayan obtenido premio o accésit en metálico, serán obsequiados con un regalo en especie de menor cuantía, tanto en la modalidad Familiar como en la de Centros y Diploma como agradecimiento por su participación.

4º.- Para recibir premios municipales será necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento. El pago se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 9.33801.48100 del presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona para el ejercicio 2018.

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

5º.- Los criterios de valoración a considerar son presentación, motivación, montaje, elementos utilizados, originalidad y expresión artística.

6º.- La visita del Jurado tendrá lugar el lunes día 18 de diciembre del actual y la entrega de premios tendrá lugar el miércoles, día 20 de diciembre de 2017, a partir de las 20'00 h en el Salón de Actos de la Biblioteca Municipal.

7º.- El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de las bases.

8º.- Estas bases será publicadas según la normativa vigente de subvenciones, en la página web del Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de Anuncios Municipal.

9º.- El Fallo del Jurado será inapelable.

SEGUNDO. Publicar la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo manda y firma su señoría, Doña Mercedes Montero Frías, Alcaldesa-Presidenta de este Ilustre Ayuntamiento , en Archidona a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo. Mercedes Montero Frías

DOY FE:

EL SECRETARIO GENERAL

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)